261

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 3866 -

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO N.° 14/2015 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA PROVEEDORA YPOA DE IDALGO ALVARENGA NÚÑEZ, ADJUDICADA SEGÚN RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 835 DE FECHA 6 DE MARZO DE 2015, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 13/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO – AD REFERÉNDUM", CON I. D. N.° 284.440.

Asunción, 10 de agosto de 2015

VISTO: El memorando DGAF N.° 1034 de fecha 6 de agosto de 2015, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, y ;

CONSIDERANDO:

Que, por resolución F.G.E. N.° 6129 de fecha 23 de diciembre de 2014, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas n.° 13/2015 "Mantenimiento y reparación del Centro de Entrenamiento - Ad Referéndum".

Asimismo, por resolución F.G.E. N.° 835 de fecha 6 de marzo de 2015, se adjudicó el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas n.° 13/2015 "Mantenimiento y reparación del Centro de Entrenamiento - Ad Referéndum".

Así también, en fecha 26 de marzo de 2015, fue formalizado el Contrato n.° 14/2015 entre el Ministerio Público y la empresa PROVEEDORA YPOA de Idalgo Alvarenga Núñez, cuya vigencia es hasta 26 de septiembre de 2015.

En ese sentido, por memorando D.O.P. N.° 118 de fecha 15 de julio de 2015, la Dirección de Obras y Proyectos solicitó la ampliación del Contrato n.° 14/2015 suscripto entre el Ministerio Público y la empresa PROVEEDORA YPOA de Idalgo Alvarenga Núñez.

En virtud, de lo establecido en el artículo 63 "Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios", de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que: "*...Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originariamente....*".

De acuerdo, a la nota remitida por parte de la empresa más arriba mencionada, de fecha 21 de mayo de 2015, a través de la cual manifestó su conformidad con la ampliación del Contrato n.° 14/2015, que fuera requerido por el Ministerio Público, dándose respuesta de esa manera a la nota D.O.P. N.° 75/2015, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas n.° 13/2015 "Mantenimiento y reparación del Centro de Entrenamiento - Ad Referéndum".

Conforme, al certificado de disponibilidad presupuestaria CDP N.° 668/2015 de fecha 17 de julio de 2015, se indica que existe el crédito presupuestario correspondiente para la cobertura de la presente ampliación del contrato.

Sandra L. Mayregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 3866 -

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO N.° 14/2015 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA PROVEEDORA YPOA DE IDALGO ALVARENGA NÚÑEZ, ADJUDICADA SEGÚN RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 835 DE FECHA 6 DE MARZO DE 2015, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 13/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO – AD REFERÉNDUM", CON I. D. N.° 284.440.

A ese respecto, por memorando UOC N.° 1588 de fecha 6 de agosto de 2015, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la ampliación del Contrato n.° 14/2015, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas n.° 13/2015 "Mantenimiento y reparación del Centro de Entrenamiento - Ad Referéndum".

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 474 de fecha 29 de julio de 2015, de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, por medio del cual manifestó que no se encuentra obstáculo legal que imposibilite llevar adelante la pretensión expuesta por la Unidad Operativa de Contratación, en el sentido de ampliar el monto del Contrato n.° 14/2015.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
RESUELVE:

1.- AUTORIZAR la ampliación del Contrato n.° 14/2015 suscripto entre el Ministerio Público y la empresa PROVEEDORA YPOA de Idalgo Alvarenga Núñez, por la suma de **G. 26.977.100 (Guaraníes veintiséis millones novecientos setenta y siete mil cien)**, manteniendo los precios unitarios establecidos en el mismo y las condiciones generales de la Licitación por Concurso de Ofertas n.° 13/2015 "**Mantenimiento y reparación del Centro de Entrenamiento - Ad Referéndum**" con I.D. N.° 284.440.

2.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir la Adenda del contrato emergente de la presente resolución.

3.- DISPONER que la empresa contratista, en un plazo no mayor de 10 (diez) días de firmada la adenda de ampliación correspondiente, deberá presentar la garantía contractual actualizada y ampliada, conforme a la presente autorización de ampliación del monto contractual.

4.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayoregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado